

BASES SORTEO

I. CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|------------------------------------|--|
| SORTEO HIGIENOL | "Sorteo Día del Padre" (en adelante, el "Sorteo") |
| FIRMA ORGANIZADORA | INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. ("Softys") |
| ÁMBITO | República Oriental del Uruguay |
| DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN | Desde el 7 de Julio a las 10.00 hs del 2023 hasta el 21 de Julio de 2023 a las 23:59:00 horas, ambas fechas inclusive. |
| PREMIOS | Habrà 2 ganadores: cada uno será acreedor de 4 rollos de Nova Gigante y un parrillín. |
| FECHA Y LUGAR DE LA SORTEO | El sorteo se realizará el día 21 de Julio de 2023, los ganadores se anunciarán el 21 de Julio de 2023. |
| LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO | El premio será retirado por los ganadores en la dirección indicada dentro de Montevideo. |

II. CONDICIONES GENERALES

1. Campaña

Industria Papelera del Uruguay S.A. (en adelante, "Softys") comercializa productos bajo la marca "NOVA" (en adelante, la **"Marca"**) y otras marcas de las cuales es propietario o tiene la autorización necesaria para comercializar.

Con el fin de promocionar los productos de la Marca, Softys realizará una campaña online a través de las redes sociales.

2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL SORTEO?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay y que cuenten con documento de identidad uruguayo.

No podrán participar del Sorteo: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos de la firma organizadora; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios a la firma organizadora con ocasión de este Sorteo ; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Sorteo se encuentran publicadas de Facebook <https://www.facebook.com/Uruguay.Nova>

El Organizador podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del Sorteo, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en el mismo.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, informándolo a los participantes del Sorteo a través de facebook y de la misma publicación

4. LUGAR Y PLAZO

La presente campaña tendrá validez sólo en el territorio de la República del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior sin perjuicio de que el Organizador, se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público participante del mismo, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL SORTEO?

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Plazo de Vigencia, al sitio exclusivo www.instagram.com (el "Sitio Web") ingresar a la cuenta de Instagram de @uy.nova y realizar lo siguiente:

- Comentar en las publicaciones del sorteo la respuesta a la pregunta que se hace en la publicación.

Participan del Sorteo quienes hayan cumplido con todos los requisitos de participación.

Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas posibilidades de ganar.

Una vez realizado el sorteo, se notificará a los Participantes ganadores vía mensaje de Instagram privado

También se podrán realizar consultas al centro de Atención al Participante, vía mensaje privado de Instagram de @uy.nova

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin

afectar la esencia del Sorteo. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

1. SORTEO

Día del sorteo: 21 de julio de 2023

Mecanismo de sorteo: mediante un software de asignación aleatoria.

Se realizará el sorteo de 2 ganadores ("**Ganadores**") y 2 suplentes ("**Suplentes**"). Los suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

Cada Ganador tendrá 7 días corridos a partir de la fecha que se le comunique haber ganado el sorteo, para aceptarlo. Si no lo hiciera en dicho plazo, perderá el derecho al reclamo y se procederá a comunicar al primer suplente.

Los cupones suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos cupones ganadores no hubieran reclamado el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

En caso de resultar sorteado un mismo ganador más de una vez, se volverá a sortear, de manera que como resultado de la Promoción se obtengan ocho ganadores distintos.

Los Ganadores deberán poseer Cédula de Identidad vigente y cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 1 de las presentes Bases. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con la presentación de la documentación referida, o la misma no lo identifique debidamente, el Participante perderá su derecho de reclamar el Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El ganador deberá aceptar el premio señalado, no existiendo la posibilidad de canjearlo por dinero o por otro premio distinto.

6. PREMIO

Los cuatro ganadores del sorteo serán acreedores, cada uno, de los Premios descritos en las condiciones particulares.

Cada Premio es personal e intransferible.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Ni el Organizador, ni sus vinculados, subsidiarios, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir cada ganador de un Premio, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo del Organizador. Los Premios no podrán en ningún caso ser cedidos a terceros. Los Premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributar sobre o en relación con el

Premio que el Participante deba incurrir para la utilización de estos. Los Premios no podrán ser transferidos, intercambiados, comercializados ni canjeados por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean el ganador o representantes legales de los mismos.

7. NOTIFICACIÓN DE PREMIO

Plazo para aceptar los premios: Los Ganadores tendrán un plazo de 7 días hábiles para aceptar el Premio, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el suplente, quien a su vez, tendrá un plazo de 7 días hábiles para aceptarlo.

Plazo para retirar los premios: Los Ganadores que hayan aceptado los Premios tendrán un plazo de 60 días contados a partir de la comunicación a cada ganador para retirar los Premios. Si el titular no retirara los premios en el plazo otorgado, se comunicará al suplente, quien contará con 60 días, siempre que lo hubiera aceptado, para retirar los premios. Los premios no entregados por falta de cumplimiento de los requisitos por los ganadores titulares o suplentes, o por falta de presentación a retirarlos en el plazo otorgado, quedarán en propiedad y a disposición de la firma organizadora.

Entrega de premios:

Los premios se retirarán en el lugar y los días y horarios determinados en las Condiciones Particulares excluyendo los feriados.

8. RESPONSABILIDADES DEL GANADOR

La sola participación en el sorteo, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys y a toda empresa relacionada.

Los Participantes, por el solo hecho de participar en el sorteo autorizan a la firma organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia del sorteo y hasta transcurrido un (1) año de finalizado el mismo. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo y/o ocasión de la participación en el sorteo y/o en ocasión de la utilización del Premio, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías.

El Organizador tampoco será responsable del destino que el ganador le dé a sus Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguaya S.A. y de cualquier empresa relacionada.

Los datos personales brindados por los participantes con motivo o en ocasión de la presente Promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de titularidad de Industria Papelera Uruguaya S.A., y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios que trabajen con Industria Papelera Uruguaya S.A., en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. Industria Papelera Uruguaya S.A., realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que Industria Papelera Uruguaya S.A., hubiera cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los participantes sean completos y ciertos, caso contrario los participantes o potenciales ganadores serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente. Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción los participantes declaran comprender que tienen el derecho de acceder a sus datos personales y solicitar su rectificación o supresión.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al

consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

11. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Sorteo, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Sorteo a cualquier persona participante y que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad verdadera

12. JURISDICCIÓN

El presente sorteo se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada a causa del sorteo regirá la jurisdicción de los Juzgados Letrados de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de Uruguay.